



Japan International Cooperation Agency

Consultoría Local Individual

“COORDINACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - PROYECTO DE SALUD INTEGRAL DE EXTENSIÓN COMUNITARIA”

Términos de Referencia (ToR)

1. Nombre de la consultoría/Proyecto:

Coordinación Administrativa y Contable del Proyecto de Salud Integral de Extensión Comunitaria

2. Antecedentes

La Cooperación Japonesa en el sector salud, ha venido ejecutando el Programa de Fortalecimiento de Redes de Salud – PROFORSA en el marco del concepto de Seguridad Humana, que implica el fortalecimiento institucional y el empoderamiento de la gente. Este Programa incluye el tema de desarrollo de salud materna e infantil para contribuir a las Metas del Milenio, tratando de reducir la mortalidad materna e infantil.

El objetivo del PROFORSA es "Mejorar las capacidades del Sistema de Salud Materna e Infantil, enfocado en las poblaciones más vulnerables". El PROFORSA trabaja con 3 objetivos específicos: 1) Mejoramiento de la salud materna e infantil a nivel comunitario: Dirigido a extender y profundizar las actividades de la participación comunitaria en salud, mediante la difusión del uso del Modelo FORSA de Promoción de la Salud con Participación Comunitaria, desarrollado y validado en Santa Cruz mediante la Cooperación Técnica; 2) Mejoramiento de la calidad de servicios e infraestructura de salud: Dirigido a aumentar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y sus redes municipales, departamentales y nacionales, así como la calidad de los servicios de salud, en el marco de la seguridad humana, dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y capacidades médicas básicas, con enfoque de derechos, interculturalidad y equidad de género y no violencia; fortalecer la capacidad gerencial de las redes de salud y el sistema de referencia y contrarreferencia y fortalecer la capacidad resolutive de los establecimientos y redes de salud; 3) Mejoramiento de la gestión institucional: Destinado a fortalecer la capacidad del sistema nacional de salud para la formulación de políticas y reducción de la exclusión social en salud. Implica la asistencia técnica a las unidades técnicas del Ministerio de Salud y Deportes, a los Servicios Departamentales de Salud y también la capacitación gerencial de personal clave de los tres niveles de gestión: nacional, regional y local, del sistema nacional de salud. Hasta el momento se ha canalizado el apoyo técnico al proceso de planificación estratégica sectorial y a la difusión de dicho proceso tanto en el campo técnico como popular.

Dentro del PROFORSA, se viene implementando (desde Noviembre de 2007), el Proyecto de Salud Integral de Extensión Comunitaria (FORSA SANTA CRUZ), con la cooperación

del Gobierno del Japón. Este Proyecto está alineado con el Programa “Salud Familiar Comunitaria Intercultural” y sus Proyectos: 1. “Extensión de Coberturas”, 2. “Fortalecimiento de Redes de Salud” y 3. “Gestión de la Calidad intercultural y comunitaria” del Ministerio de Salud y Deportes porque busca mejorar las capacidades individuales, institucionales y regionales (del Sistema de Salud y de la Población) para garantizar la salud integral en el ámbito del proyecto. El proyecto está siendo implementado en 30 municipios del Departamento de Santa Cruz (*Ver Anexo 1 “Matriz de Diseño del Proyecto y Anexo 2 “Plan Operativo del Proyecto”*)

3. Objetivos de la Consultoría:

3.1. Objetivo general

El principal objetivo es asegurar la ejecución de la administración financiera y la contabilidad del Proyecto de Salud Integral de Extensión Comunitaria.

3.2. Objetivos específicos

- Ejecutar la administración financiera y la contabilidad de los recursos del Proyecto
- Apoyar logísticamente al equipo coordinador del Proyecto en la planificación y ejecución de las actividades del Proyecto

4. Alcance del trabajo

Todas las estrategias y actividades a ser desarrolladas deberán estar dirigidas a alcanzar los objetivos del Proyecto de Salud Integral de Extensión Comunitaria, en el marco del PROFORSA.

El consultor es el responsable por el trabajo a ser realizado dentro de los alcances previstos en los presentes Términos de Referencia y el contenido aceptado de su propuesta. Sin embargo, el presente tiene carácter indicativo y no limitativo, por lo que el consultor podrá proponer mejoras de acuerdo con su experiencia en el tema. Asimismo, el consultor deberá responder en caso de que sea requerido para alguna aclaración en su trabajo.

La administración financiera y la contabilidad del proyecto implicarán:

- Responsabilidad por el manejo eficiente de los recursos financieros del proyecto, basándose en la Ley SAFCO.
- Establecer y mejorar el sistema administrativo financiero del Proyecto, eficaz y participativo, apuntado al logro de los objetivos y adecuado al Sistema Administrativo establecido por JICA (presentación de plan de actividades, informes, elaboración de POA's, reformulación de presupuestos y otros; en coordinación con la Coordinadora del PSIEC en Santa Cruz) del Proyecto.
- Coordinación con la Oficina de JICA en La Paz, de acuerdo con las actividades planificadas del proyecto, asegurando la oportuna disponibilidad de los recursos para la ejecución, incluyendo todas las gestiones presupuestarias pertinentes.
- Apoyo logístico en la organización de los diferentes eventos a realizarse dentro del proyecto

Además del presente consultor (Coordinación Administrativa y Contable), la Oficina de JICA en La Paz contratará otros tres consultores para la ejecución del proyecto. Un consultor Coordinador del proyecto, quien se encargará de la coordinación y la ejecución

de todas las actividades del Proyecto de Salud Integral de Extensión Comunitaria; un consultor de apoyo técnico, quien se dedicará a la ejecución y la coordinación de las actividades correspondientes al "Resultado Esperado 2 del Proyecto: Población informada y organizada, que ejerce su derecho a la salud y participa activamente coordinando con las redes de salud"; y un consultor encargado de la implementación del sistema integrado de administración financiera SIAF.

Se espera que la coordinación entre los cuatro consultores sea óptima.

5. Lugar donde se desarrollará la Consultoría:

La consultoría se desarrollará en el Hospital Municipal Universitario Japonés, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra y en el Departamento de Santa Cruz.

6. Duración de la consultoría:

La consultoría tendrá duración del 17 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011

7. Idioma:

El documento será escrito en idioma español

8. Requisitos del Consultor:

- Profesional a nivel licenciatura en ciencias económicas y financieras
- Experiencia en manejo administrativo financiero en instituciones públicas y privadas
- Indispensable que resida en Santa Cruz
- Sólido conocimiento de la normativa legal vigente y la Ley SAFCO
- Experiencia en el procesamiento de datos y en el trabajo con computadoras.
- Experiencia de trabajo en el área de salud.

Se valorará favorablemente:

- Experiencia en planificación, administración y/o ejecución de proyectos de desarrollo no solo en el sector de salud sino también en otros sectores o en Agencias de Cooperación u ONG's.
- Sólido conocimiento del marco lógico u otros métodos de planificación estratégica
- Liderazgo de alto nivel de organización logística y administrativa, alto nivel de iniciativa, incluida la capacidad de mediación y de resolución de conflictos.
- Alto nivel de desarrollo interpersonal, pro-actividad, capacidad de trabajo en equipo, capacidad de comunicación, tolerancia a la presión, creatividad, dinamismo y energía.

9. Personal de apoyo:

La consultoría no correrá con ningún gasto extra por la contratación de personal de apoyo, debido a que la consultoría está dirigida específicamente a un especialista en la materia.

10 Presentación de informes: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

La presentación de informes, de acuerdo a lo establecido en los alcances de la consultoría, serán los siguientes:

- (1) Informes mensuales (elaborar el informe según los indicadores identificados en el ToR sobre los avances de trabajo del mes), que deberán ser recibidos en las

oficinas de JICA en la ciudad de La Paz hasta el séptimo día del mes inmediatamente posterior al mes de trabajo concluido.

- (2) Informe final correspondiente al mes de marzo de 2011, deberá ser presentado como fecha límite el 24 de marzo de 2011, en las oficinas de JICA La Paz.
- (3) Informe final de la gestión a ser presentado el 24 de marzo de 2011, en las oficinas de JICA La paz.
- (4) Informe de reuniones (elaborar el informe de cada reunión importante en la que haya participado)
- (5) Otros Informes requeridos según los reglamentos de la oficina de JICA.
- (6) Informes verbales según sea necesario.

11 Productos: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

| | | | |
|--------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|
| Informe (X) | Presentación (X) | Planos () | Resumen Ejecutivo () |
| Taller (X) | Seminario (X) | Evaluación (X) | Datos Estadísticos (X) |
| Propuesta (X) | Manuales (X) | Otros (X) | Otros () |

12. Programa utilizado:

Para la redacción textual se podrá utilizar el programa WORD, para matrices o cuadros el EXCEL, etc. En caso de utilizar otro programa, especificar.

13. Modalidad de pago: *(En caso de que la propuesta sea aceptada)*

16.1. Honorarios Profesionales

- Pagos mensuales que estarán sujetos a la emisión de los informes de actividades previa aprobación por parte de JICA

14. Otras condiciones de la contratación:

- **Disposición del proponente:** Inmediata
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

15. Presentación de Propuesta:

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC y sus formatos establecidos.

16. Fechas para la presentación de propuestas:

Realización de la consultoría según cronograma de JICA

- Invitación: 01.08.2010
- Entrega de ToR y DIAPEC: Disponible a partir de 01.08.2010
- Carta de Intención: 04.08.2010 (17:00)

- Consulta: 09.08.2010 (12:00)
- Respuesta: 10.08.2010 (17:00)
- Entrega de propuestas: 11.08.2010 (17:00)
- Evaluación de propuestas: 12.08.2010
- Entrevista: 16.08.2010 - La Paz
- Negociación: 16.08.2010 – La Paz
- Firma de Contrato: 16.08.2010
- Inicio de la Consultoría: 17.08.2010
- Conclusión de la Consultoría: 31.03.2011

LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.